



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

MESA DIRECTIVA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

OFICIO No. CP2R2A.-289

Ciudad de México, 27 de mayo de 2020

**DIP. PATRICIA TERRAZAS BACA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E**

Me permito comunicar a Usted que en sesión celebrada en esta fecha, la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el párrafo quinto a la fracción I, recorriéndose la subsecuente, del artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 21, fracción III y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispuso que dicha Iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.

Atentamente

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
Secretario



27 MAY 2020



Setornó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la
Cámara de Diputados

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO,
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

COMISIÓN PERMANENTE LXIV LEGISLATURA

De la senadora **Verónica Noemí Camino Farjat**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción I, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA EL PÁRRAFO QUINTO A LA FRACCIÓN I, RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE, DEL ARTÍCULO 151 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La humanidad vive una de sus peores crisis contemporáneas en materia de salud pública. Desde la declaración de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de que el brote del coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19) constituía una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), el pasado 30 de enero de los corrientes, los gobiernos de casi todos los países han tenido algún tipo de afectación, directa o indirecta, conforme se propaga el virus. Cabe destacar que, desde la entrada en vigor del Reglamento Sanitario Internacional en 2005, es la sexta vez que la OMS declara una ESPII.¹

A la fecha se han contabilizado más de 4.6 millones de contagios y lamentablemente, más de 307 mil defunciones en cerca de cuatro meses desde que se declaró la pandemia.² Esta situación ha tenido grandes impactos socioeconómicos, muchos de ellos aún incuantificables, derivados de las medidas de aislamiento y de distanciamiento social que han paralizado totalmente muchas actividades económicas y gubernamentales.

El Banco Mundial refiere que la pandemia de COVID-19 ha repercutido en la oferta y en la demanda de productos básicos como resultado del estancamiento del crecimiento económico. Aunque prevé que el verdadero impacto en los mercados

¹ OMS. **COVID-19: cronología de la actuación de la OMS**. Centro de Prensa. 27 de abril de 2020. [En línea] [fecha de consulta: 15– Mayo –2020] Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/detail/27-04-2020-who-timeline---covid-19>

² Mamoon, Navid and Rasskin, Gabriel. **Interactive way to visualize the impact of COVID-19**. Students at Carnegie Mellon University. [En línea] [fecha de consulta: 15– Mayo –2020] Disponible en: <https://www.covidvisualizer.com>





"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

de productos básicos dependerá de la gravedad, la duración y la forma en que los países y la comunidad mundial decidan responder a ella. Esta pandemia puede dar lugar a cambios permanentes en la oferta y la demanda de esos productos y, en especial, en las cadenas de suministro que los trasladan desde los productores hasta los consumidores de todo el mundo.

Por ejemplo, debido a los esfuerzos de mitigación, que han supuesto la limitación de la mayoría de los desplazamientos, se espera que este año la demanda de petróleo disminuya en una cantidad sin precedentes de 9.3 millones de barriles por día con respecto al nivel de 2019, que fue de 100 millones de barriles diarios. Se prevé que el precio del petróleo alcance un promedio de 35 dólares por barril en 2020, lo que supone una fuerte revisión a la baja con respecto a la previsión de octubre, y un desplome del 43 % con respecto a la media de 61 dólares por barril de 2019.

Si bien, la mayoría de los mercados de alimentos están bien abastecidos, existe una preocupación por la seguridad alimentaria, que ha aumentado a medida que los países anuncian restricciones comerciales, entre ellas prohibiciones de exportación de ciertos productos básicos, y realizan compras extraordinarias. Del mismo modo, la producción de productos básicos agrícolas, y en especial en la próxima temporada, podría verse afectada por las perturbaciones en el comercio y la distribución de insumos como fertilizantes, plaguicidas y la disponibilidad de mano de obra. Los desajustes de las cadenas de suministro ya han afectado a las exportaciones de productos perecederos como flores, frutas y hortalizas de algunos mercados emergentes y economías en desarrollo.

Lamentablemente, además de las consecuencias humanas y sanitarias, los mercados emergentes y las economías en desarrollo que dependen de los productos básicos serán las más vulnerables a los efectos económicos de la pandemia.³

De acuerdo con estimaciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) + la pandemia podría ocasionar que la economía mundial se reduzca en 0.9 % durante el 2020, en lugar de crecer al 2.5 %, como se preveía antes de la crisis. Lo anterior conducirá a una disminución de la producción global en caso de que las restricciones económicas se extiendan hasta el tercer trimestre del año.⁴

³ Banco. Mundial. **Conmoción como no se ha visto otra: la COVID-19 sacude los mercados de productos básicos.** Noticias. 23 de abril de 2020. [En línea] [fecha de consulta: 15- Mayo -2020] Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2020/04/23/coronavirus-shakes-commodity-markets>

⁴ ONU. **El coronavirus puede disminuir la economía mundial en casi un 1% este año.** Noticias ONU. 1 Abril 2020. [En línea] [fecha de consulta: 15- Mayo -2020] Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2020/04/1472142>





"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

Este organismo prevé una pronunciada caída del sector servicios como resultado de las medidas de confinamiento obligatorio y las restricciones las cuales afectarán principalmente al comercio minorista, al sector del esparcimiento, las actividades recreativas y los servicios de transporte. Más de 85 países han prohibido la entrada de viajeros lo cual repercutirá de manera considerable en el turismo y en la industria aérea, que ya estiman pérdidas por 252 mil millones de dólares para este año.

Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) señala que las medidas de paralización parcial o total, ocasionadas por la pandemia, ya afectan a cerca de 2,700 millones de trabajadores, es decir, alrededor del 81 % de la fuerza laboral del mundo.

Las estimaciones mundiales refieren que en el segundo trimestre de 2020 habrá una reducción del empleo de alrededor del 6.7 %, equivalente a 195 millones de trabajadores de tiempo completo. Se estima que 1,250 millones de trabajadores, el 38 % de la población activa mundial, están empleados en sectores que hoy afrontan una grave caída de la producción y un alto riesgo de desplazamiento de la fuerza de trabajo. Entre los sectores clave figuran el comercio al por menor, los servicios de alojamiento y de servicio de comidas y las industrias manufactureras.⁵

Por otro lado, la Organización Mundial del Turismo (OMT) pronostica que en 2020 las llegadas de turistas internacionales podrían disminuir entre un 20 y 30 %, en comparación con el crecimiento de entre un 3% y un 4% previsto a principios de enero de 2020. Esto podría traducirse en una pérdida de entre 30 mil y 50 mil millones de dólares en el gasto de los visitantes internacionales (ingresos por turismo internacional).⁶

En el mismo sentido, las proyecciones de crecimiento para la región latinoamericana y caribeña son negativas: Goldman Sachs -3.8%; Capital Economics -1.9%; Bank of America -1.6%; y Credit Suisse -1.5%. Se prevén efectos indirectos en la oferta y la demanda por la suspensión de las actividades internas (comercio, educación, turismo, manufactura, transporte, etc.), lo cual repercutirá en el empleo.

⁵ OIT. **El COVID-19 y el mundo del trabajo. Observatorio de la OIT.** Segunda edición. Estimaciones actualizadas y análisis. 07 de abril de 2020. [En línea] [fecha de consulta: 15- Mayo -2020] Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/-dcomm/documents/briefingnote/wcms_740981.pdf

⁶ OMT. **Sector Turístico y COVID-19.** 01.04.20 [En línea] [fecha de consulta: 15- Mayo -2020] Disponible en: <https://www.unwto.org/es/turismo-covid-19>





"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

En el mediano y largo plazo se prevén: quiebras de empresas, reducción de la inversión privada, menor integración en cadenas de valor y deterioro de las capacidades productivas y del capital humano.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) considera que, si el avance de la pandemia provocase una caída del 5% en el ingreso medio de la población activa, el número de latinoamericanos en pobreza extrema pasaría de los 67.5 millones actuales a 82 millones. Si la merma de ingresos para la población económicamente activa fuese del 10 %, esa cifra se dispararía hasta los 90 millones de personas. Considera este organismo que los efectos indirectos de esta crisis serán: la caída de los precios de los productos primarios; la interrupción de las cadenas globales de valor; reducción de las remesas; y la intensificación de la aversión al riesgo y el empeoramiento de las condiciones.⁷

México no será la excepción, la Secretaría de hacienda y Crédito Público considera en sus estimaciones de crecimiento para el 2021 en un rango de 0.1 % y -3.9 del Producto Interno Bruto.⁸ Aunado a la caída de los ingresos petroleros, la disminución del turismo y las remesas tendrán importantes implicaciones económicas y en las expectativas de crecimiento para el 2020.

En una investigación realizado por el Centro de Estudios Espinoza Yglesias (CEEY) se estima que "...los efectos del coronavirus pueden sumir en la pobreza a otros 21 millones de mexicanos, lo que quiere decir que más de 82 millones de personas en el país carecerán de ingresos necesarios para alcanzar un mínimo de bienestar. El escenario anterior es posible si se repiten las secuelas de la crisis que asoló la nación en 1994 y que llevó al 70 % de la población a condiciones de pobreza por ingreso."⁹

Esta situación llama a que las autoridades mexicanas diseñen e implemente mayores medidas fortalezcan las finanzas de las personas que se verán afectadas, en el corto y mediano plazo. Con base en información del Fondo Monetario Internacional se estima que una vez pasado el confinamiento, la

⁷ CEPAL. Coyuntura, escenarios y proyecciones hacia 2030 ante la presente crisis de la COVID-19. Observatorio COVID-19 en América Latina y el Caribe. 3.04.40. [En línea] [fecha de consulta: 15- Mayo - 2020] Disponible en: <https://www.cepal.org/es/temas/covid-19>

⁸ SHCP. **Entorno Económico**. Pre-Criterios 2021. P. 3 [En línea] [fecha de consulta: 15- Mayo -2020] Disponible en:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/precgpe/precgpe_2021.pdf

⁹ CEEY. **Elementos de un plan integral para atender las consecuencias económicas de la pandemia de coronavirus en México**. P. 1. 27 de abril de 2020. [En línea] [fecha de consulta: 15- Mayo -2020] Disponible en: https://ceey.org.mx/wp-content/uploads/2020/04/ELEMENTOS-DE-UN-PLAN-INTEGRAL-PARA-ATENDER-LAS-CONSECUENCIAS-ECONOMICAS-DE-LA-PANDEMIA-DE-COVID_compressed.pdf





**"2020, AÑO DE LEONA VICARIO,
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"**

población que saldrá a buscar empleo y no tendrá éxito representará el 5.3 % de la fuerza laboral en el 2020, tanto en el sector formal como informal. Lo anterior equivale a más de 3 millones de personas desocupadas, partiendo de que en 2019 la Población Económicamente Activa fue de 57 millones.¹⁰

De acuerdo con información del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), durante las tres últimas quincenas, entre marzo y abril, se perdieron 753 mil 280 puestos de trabajos formales. A este ritmo, se podría llegar a una situación crítica en materia de desempleo, por lo que se vuelve fundamental apoyar a los sustentos económicos de las familias mexicanas.

Por ello, consideramos que ante los gastos extraordinarios que han desembolsado millones de familias mexicanas para la compra de insumos médicos: como mascarillas, cubrebocas, gel antibacterial y demás desinfectantes. Además de los gastos hospitalarios en los que han incurrido aquellos que han sido contagiados por el COVID-19, puedan ser deducibles de impuestos en el siguiente ejercicio fiscal.

Lo anterior, tiene efectos positivos para la población en general que tendrá el incentivo de procurar su salud con este beneficio fiscal, y con ello, contribuirá a las medidas de cuidado personal dictadas por las autoridades sanitarias, que impactarán directamente en la disminución de contagios por la higiene y cuidado que tenga cada una de las personas que compre dichos insumos médicos.

En este sentido, cuando nuestro país salga de esta crisis de salud o se llegará a presentar otra situación de emergencia, el Servicio de Administración Tributaria con opinión de la Secretaría de Salud, tendrá la facultad de emitir una lista de insumos médicos que podrán ser considerados para las deducciones personales y coadyuvar a la economía familiar, además de incentivar la compra en el mercado formal de medicamentos e insumos.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de esta, Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

**DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA EL PÁRRAFO QUINTO A LA
FRACCIÓN I, RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE, DEL ARTÍCULO 151 DE
LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

¹⁰ Puga, Tláloc. **Pandemia dejará a 3 millones sin empleo en México**. El Universal. 17 de abril de 2020. [En línea] [fecha de consulta: 15- Mayo -2020] Disponible en:
<https://www.eluniversal.com.mx/cartera/pandemia-dejara-3-millones-sin-empleo-en-mexico>





"2020, AÑO DE LEONA VICARIO,
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

Único. - Se *adiciona* el párrafo quinto a la fracción I, recorriéndose la subsecuente, del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 151. Las personas físicas residentes en el país que obtengan ingresos de los señalados en este Título, para calcular su impuesto anual, podrán hacer, además de las deducciones autorizadas en cada Capítulo de esta Ley que les correspondan, las siguientes deducciones personales:

I. ...

...

...

...

En casos de situaciones extraordinarias en materia de salubridad general emitidas mediante decreto por el Poder Ejecutivo, se podrán deducir los gastos vinculados a la epidemia o situación de emergencia. El Servicio de Administración Tributaria con opinión de la Secretaría de Salud, emitirá la lista de conceptos que podrán ser considerados para las deducciones personales. Además establecerá, mediante reglas de carácter general, los requisitos para los conceptos deducibles una vez superada la emergencia.

...

II. a VIII. ...

...

...

...

...

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. - El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 20 de mayo de 2020

